RESUMEN EJECUTIVO EUROCH D4.2: ESPAÑA

Introducción

Este documento presenta un resumen del plan de acción preliminar para España. Desde las primeras fases del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico (TSI) EUROCH se ha elaborado un plan de acción para cada uno de los países participantes. Este plan integra las áreas prioritarias seleccionadas por cada país y servirá como base para la fase de participación ampliada de las partes interesadas (véase el Documento D3.1). El análisis de las conclusiones de esta fase, junto con las áreas prioritarias identificadas por cada país, ha permitido desarrollar una serie de recomendaciones y medidas sugeridas para cada país (véase el Documento D4.1), con una sección adicional que aborda las áreas de dificultad comunes a los tres países. Posteriormente, cada país colaboró con el equipo de la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa (EASNIE) en una serie de tres reuniones bilaterales individuales. El objetivo ha sido definir y desarrollar conjuntamente las recomendaciones para las medidas sugeridas en las áreas prioritarias que cada país necesita impulsar. La finalidad de este trabajo colaborativo ha sido garantizar que cada plan de acción preliminar sea factible, cumpla con las expectativas y las necesidades de cada país y esté enmarcado en el contexto de cada sistema educativo. Cada plan de acción presenta un esquema para un posible desarrollo adicional por parte de cada país, con posterioridad a la finalización de este proyecto.

El plan de acción preliminar para España consta de tres secciones. En la primera sección se presentan las cuatro áreas de acción prioritarias, con información detallada sobre distintos aspectos de cada una y varios ejemplos.

En la siguiente sección, Anexo 1, se presenta la Herramienta de Planificación de Acción en la forma de un marco. El marco ofrece una serie de Acciones Clave para cada una de las cuatro prioridades en una plantilla en blanco destinada a ser desarrollada y completada por España, garantizando así que todas las secciones sean plenamente relevantes para el contexto y las necesidades del país. Su objetivo es servir como guía reflexiva para el país a la hora de hacer avanzar la prioridad. Las secciones incluyen responsabilidades, implicación de las partes interesadas, apoyos y financiación, y la interconexión con otros sectores o trabajos en curso. Luego se proporcionan algunos recursos específicos y hay una sección final con ejemplos de otros países.

La sección final (Anexo 2: Información y módulos sobre el desarrollo profesional continuo, en seis áreas principales) presenta recursos complementarios para España. Se presentan en forma de desarrollo profesional en seis áreas clave, expresadas como Estándares, e incluyen debates, acciones clave y recursos indicativos para cada una. Para respaldar la posterior puesta en práctica del desarrollo profesional se presenta una serie de seis módulos detallados de formación profesional, en relación con cada una de las áreas clave. Estos incluyen, en cada caso, información sobre objetivos, justificación, planes de formación, talleres, acciones posteriores a los talleres, resultados esperados y evaluación.

El proyecto está financiado por la Unión Europea mediante el Instrumento de Apoyo Técnico y ha sido implementado por la Agencia Europea para las necesidades educativas especiales y la inclusión educativa, en colaboración con la Comisión Europea

Si bien la intención principal de estos módulos es el desarrollo profesional, cada módulo está también diseñado para usarse en una amplia variedad de contextos y con distintas partes interesadas. Las secciones de cada módulo se pueden adaptar fácilmente a contextos formales e informales, para compartir el entendimiento y el conocimiento sobre la educación inclusiva y para desarrollar competencias. Esto puede ser, por ejemplo, con las familias, los grupos comunitarios, el personal de apoyo, los empleadores locales, profesionales de otros sectores y todas las personas que trabajan con y para las escuelas.

Áreas de acción prioritarias

Se han celebrado reuniones bilaterales con representantes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para determinar cuáles de las 26 recomendaciones y medidas sugeridas del Documento 4.1 son prioridades que se deben desarrollar en el plan de acción preliminar. Como las áreas de acción prioritarias se sitúan en los marcos legislativo, institucional y de gobernanza vigentes en España (D2.2), no se contemplan cambios en el marco legislativo en los planes de acción. Reforzar la equidad y las competencias inclusivas en el sistema educativo ya se recoge en la legislación nacional en la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) y la Ley Orgánica por la que se modifica la LOE (LOMLOE, 2020). Además, las áreas de acción prioritarias se alinean con las propuestas vigentes de la LOE. Asimismo, **actualmente se está diseñando un plan estratégico para la educación inclusiva con el objeto de aplicar el compromiso de la LOMLOE**, en consonancia con las directrices internacionales. Otros aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de seleccionar las acciones prioritarias guardan relación con la administración descentralizada del sistema educativo español. Las acciones que iniciará el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes constarán de **directrices no vinculantes que implican una estrecha colaboración con las autoridades educativas regionales**. No obstante, están previstas más acciones a nivel nacional para la aplicación del plan estratégico de educación inclusiva, a fin de abordar las desigualdades con respecto a las políticas y la puesta en práctica de la educación inclusiva entre las comunidades autónomas.

Área prioritaria 1: Reforzar las redes colaborativas entre las familias y los profesionales para apoyar una educación inclusiva equitativa y de calidad

Se reconocen las redes de colaboración como la fuerza motriz detrás de una educación inclusiva equitativa y de calidad. La colaboración entre los profesionales y la asociación con las familias son áreas de enfoque importantes fundamentales para la legislación nacional sobre educación inclusiva en España, que abarcará el fortalecimiento de las redes colaborativas en las mismas zonas geográficas. Por lo tanto, una de las prioridades será incentivar la **transformación de centros de educación especial en centros de recursos para la educación inclusiva**. Este modelo de apoyo a los centros escolares ordinarios se ha desarrollado en regiones como Cataluña e Islas Baleares. Se señaló que todas las Administraciones educativas colaborarán con el Gobierno para que, según la disposición adicional 4 de la LOMLOE, se desarrolle un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo

Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.

Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios (Documento D2.2, p. 25 TSI EUROCH).

Se reconoce la importancia de la asociación con las familias, que se incluirá en los planes de acción preliminares. El compromiso de colaboración de las familias en la educación de sus hijos e hijas se basa en la legislación nacional (LOE, art. 118), y las acciones deben ir encaminadas a garantizar que las familias puedan hacer valer sus derechos como participantes activos en las decisiones en torno al aprendizaje y los apoyos necesarios para ellos. La expectativa es que al crearse mejores asociaciones con las familias **aumentará la confianza de estas en los apoyos de un único nivel (universal) y se reducirá la demanda de apoyos más intensivos vinculados a una sola persona**, lo que no siempre es necesario y puede ser contraproducente.

Área prioritaria 2: Ampliar las oportunidades de desarrollo profesional continuo en educación inclusiva para todos los docentes y el personal

La educación inclusiva se fortalece cuando todos los docentes se involucran y se sienten capacitados para atender la diversidad del alumnado en las escuelas actuales; por ello, es fundamental el desarrollo profesional continuo para la implementación de prácticas inclusivas. La LOE establece una serie de directrices para los programas de desarrollo profesional continuo ofertados por las autoridades educativas responsables de planificarlos y organizarlos en su ámbito de competencia. Estos programas deben ofrecer a los docentes una variedad de actividades que respondan a sus necesidades de desarrollo profesional, además de definir otras directrices prioritarias para su capacitación (Documento 2.2, p. 19).

Otra prioridad clave es garantizar **la uniformidad a nivel nacional mediante la entrega de directrices básicas a las administraciones educativas regionales para desarrollar planes de formación en educación inclusiva**. La formación ofrecida por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) debe basarse en modelos que se hayan aplicado con éxito en otros países y que podrían adaptarse al contexto local de España y sus comunidades autónomas.

Área prioritaria 3: Eliminar las barreras físicas, sociales y académicas para todo el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros escolares ordinarios

Existe actualmente una descoordinación entre las competencias personales y las exigencias del entorno escolar. Para resolver esto, es necesario eliminar barreras y proporcionar los apoyos adecuados. Los educadores se enfrentan con la dificultad de facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje para todo el alumnado, incluidos aquellos con necesidades complejas. **Al planificar *qué* enseñar, los docentes deben tener en cuenta las *adaptaciones curriculares*. Al planificar *cómo* enseñar, los docentes deben tener en cuenta los *apoyos instruccionales*, y, al planificar *cómo favorecer la participación*, los docentes deben tener en cuenta *apoyos de participación* que incluyan a todo el alumnado.** Para promover este enfoque, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en colaboración

con las distintas regiones, busca mejorar y ampliar la creación de guías de accesibilidad universales, llevándolas a nuevas áreas según el conocimiento actual sobre prácticas eficaces en entornos escolares inclusivos.

Una de las acciones relacionadas dentro de esta prioridad es la manera en que se escriben los **informes del alumnado**. La adopción de un enfoque basado en apoyos para la educación de todo el alumnado requiere pasar de utilizar etiquetas a identificar barreras y apoyos, y el uso de un lenguaje centrado en las fortalezas. Por consiguiente, esto debe reflejarse en los procedimientos de evaluación y en los informes del alumnado, que sirven como base para su desarrollo educativo.

Área prioritaria 4: Monitorizar y evaluar la eficacia de las medidas de educación inclusiva a nivel del centro educativo y del sistema para garantizar que estén en consonancia con las prioridades políticas

En un proceso de transformación del sistema, es esencial disponer de un marco sólido que permita monitorizar y evaluar la aplicación de la legislación y los valores inclusivos. Este marco debe incluir puntos de referencia claros, evaluaciones periódicas del compromiso de las partes interesadas y mecanismos para abordar las deficiencias. El proceso de mejora continua, fundamentado en retroalimentación y evidencia, garantiza que la educación inclusiva se haga realidad para todo el alumnado, sustentada en un compromiso común con sus valores.

Un área de acción prioritaria para España es ampliar los sistemas de monitorización y evaluación para disponer de datos que vayan más allá de la evaluación actual de los **requisitos mínimos de salida**. Los perfiles de salida, emitidos al final de la educación obligatoria, son un indicador importante de la calidad de la educación. Sin embargo, es necesario seguir ampliando el conjunto de indicadores existente para comprender mejor el impacto y la eficacia de las medidas de educación inclusiva, tanto dentro de las escuelas como a nivel del sistema educativo en su conjunto. Los temas y aspectos clave que se deben seguir más de cerca son: el nivel de atención individual y el apoyo de seguimiento ofrecido al alumnado; el impacto de estas medidas en diversos resultados, como los de la asistencia irregular y el abandono escolar temprano; y los resultados generales de la inclusión. Ampliar la recopilación de datos relacionados con los perfiles de salida permitiría a los encargados de diseñar políticas educativas comprobar hasta qué punto se está cumpliendo el objetivo de preparar a todo el alumnado, incluido aquel con necesidades especiales, para el acceso al mercado laboral.

Anexo 1: Herramienta de Planificación de Acción

La Herramienta de Planificación de Acción se presenta como un marco, diseñado para funcionar como una herramienta reflexiva en el proceso de desarrollo por parte del Ministerio. Para cada una de las cuatro áreas prioritarias presentadas más arriba, se introduce información detallada en el marco que describe una serie de acciones clave dentro de cada área de enfoque. Las Acciones Clave se presentan en forma de declaraciones sobre lo que debe hacerse para abordar el área de enfoque y contribuir al cumplimiento de la prioridad.

El proyecto está financiado por la Unión Europea mediante el Instrumento de Apoyo Técnico y ha sido implementado por la Agencia Europea para las necesidades educativas especiales y la inclusión educativa, en colaboración con la Comisión Europea

Otras secciones se centran en aquellas personas que estarán involucrados en las acciones en diversos roles, invitando a la reflexión por parte del Ministerio u otros usuarios de la herramienta de planificación:

Aspecto	**Cuestiones**
Rendición de cuentas:	¿Quién será el último responsable?
Responsabilidad:	¿Quién será responsable?
Partes interesadas:	¿Quiénes participarán en esta tarea?
Apoyos/financiación:	¿Qué recursos se necesitarán?
Marco temporal e hitos:	¿Cuándo debería ocurrir y cuáles son los indicadores de progreso?
Monitorización y evaluación:	¿Qué medidas se implementarán para supervisar el progreso? ¿Cómo se sabrá si algo se ha hecho?
Interconexión:	¿Cómo influye esta acción en otras áreas, de qué manera depende de ellas y qué relación tiene con los trabajos en otros sectores?

Por último, se presentan ejemplos relevantes de otras organizaciones o países, que pueden resultar de interés y utilidad para el sistema español.

Anexo 2: Información y módulos sobre el desarrollo profesional continuo, en seis áreas principales

Para respaldar el desarrollo profesional continuo en educación inclusiva, esta sección extensa proporciona información de referencia en forma de debate, acciones y una variedad de recursos indicativos para cada acción, abarcando seis temas esenciales. Cada tema se explora más a fondo en los módulos de formación profesional.

Los temas fundamentales se proporcionan a modo de declaraciones:

1. **Los valores y principios inclusivos se comparten y adoptan universalmente.**
2. **Están disponibles fácilmente los recursos necesarios y se puede acceder a ellos de forma sencilla para apoyar la educación inclusiva.**
3. **El centro escolar se organiza y administra de manera autónoma para apoyar a todo el alumnado de la manera más adecuada.**
4. **Las opiniones del alumnado y de las familias se respetan y se tienen en cuenta.**
5. **La formación y el desarrollo profesional son eficaces y accesibles.**
6. **Logro del éxito escolar.**

Para cada uno de los seis módulos de formación profesional, hay una explicación del objetivo y una justificación del módulo, con un plan de formación detallado. Dependiendo del área de enfoque principal, este puede incluir información detallada sobre:

- Compromiso previo al taller
- Estructura del taller, con información sobre los módulos temáticos, y cómo podrían llevarse a la práctica
- Acciones posteriores al taller
- Plan de formación
- Apoyo continuo
- Acciones de seguimiento
- Resultados esperados
- Evaluación de la estrategia
- Recursos indicativos.

El proyecto está financiado por la Unión Europea mediante el Instrumento de Apoyo Técnico y ha sido implementado por la Agencia Europea para las necesidades educativas especiales y la inclusión educativa, en colaboración con la Comisión Europea